

DECRETO N° : E-1228/2014 /

Colina, 26 de mayo de 2014

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2557/2013 que promulga Acuerdo N° 82, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05 de diciembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014; **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1100/2003 de 27 de octubre de 2003, que promulga Acuerdo N° 63/2003 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 27 de octubre de 2003, en que se acuerda aprobar la Ordenanza sobre Subvenciones Municipales; **3)** Memorandum N° 1144/2014 de fecha 22 de mayo de 2014, de la Directora de DIDECO, Srta. Isabel Valenzuela Ahumada, mediante el cual solicita realizar Decreto Alcaldicio que apruebe las Bases de Postulación de FONDEVE, FONDECOM Y SUMATE AL DEPORTE año 2014; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 y su Reglamento sobre registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

DECRETO:

Apruébase las bases de postulación del Fondo para Proyectos Deportivos – SUMATE AL DEPORTE – COLINA 2014.

Copia de las bases de postulación al fondo del proyecto deportivo pasan a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Secplan
- 6.- DIDECO
- 7.- Organizaciones Comunitarias
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

9. *ley. de Transparencia*



MEMORANDUM N° 1144/2014

COLINA, 22 de Mayo 2014


DE : SRTA. ISABEL VALENZUELA AHUMADA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar, Por medio del presente adjunto bases 2014, Correspondiente para realizar decretos de los siguientes fondos:

- SUMATE AL DEPORTE E- 1228 - 26-05-2014
- FONDEVE → E- 1229 - 26-05-2014
- FONDECOM → 1230 → 26-05-2014

Sin otro particular, me despido



ISABEL VALENZUELA AHUMADA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

IVA/AHV/mri
Distribución:
-Secretaria Municipal
-DIDECO
-Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
22 MAYO 2014
RECIBIDO



**BASES DE POSTULACION
DEL FONDO PARA PROYECTOS DEPORTIVOS (SUMATE AL DEPORTE)
COLINA - 2014**

Artículo 1°.- El presente reglamento regula las modalidades de la postulación y ejecución del Fondos para los Proyectos Deportivos de Colina (SUMATE AL DEPORTE), destinado a las Organizaciones Funcionales Deportivas y aquellas creadas a través de la ley N° 19.712, del deporte y no favorecidas con los mecanismos participativos del FONDEVE Y FONDECOM.

Los proyectos podrán consistir en: mejoramiento del sector, equipamiento de la organización, realización de eventos y actividades a fines a la organización.

Artículo 2°.- Las postulaciones al Súmate al Deporte se efectuaran desde el **17 de Mayo al 17 de Junio de 2014**, en la Oficina de **Organizaciones Comunitarias** ubicada en Avda. Colina N° 700 Edificio Consistorial, segundo piso. La adjudicación se efectuará el **18 de Julio**, asignándose los recursos a las organizaciones a partir de **23 de Agosto**, del presente año, debiendo ejecutarse los proyectos durante los meses de agosto a noviembre y ser rendidos a más tardar el día **30 de Noviembre 2014 hasta las 14:00 hrs.**

Artículo 3°.- Podrán postular al Fondo para los Proyectos Deportivos las Organizaciones Funcionales Deportivas y aquellas creadas a través de la Ley N° 19712, con personalidad jurídica vigente, a través de su directiva, también lo anterior se acreditará mediante certificación de vigencia extendida por Secretaria Municipal con por lo menos **un año de antigüedad**. En caso que la Organización hubiere sido beneficiada anteriormente con recursos municipales, deberá tener sus cuentas rendidas, lo que se certificará por el Director de Administración y Finanzas.

Artículo 4°.- Los Fondos serán postulados mediante la presentación de un proyecto en **ORIGINAL Y COPIA**, que deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del Proyecto : Es el nombre de fantasía que la Organización le otorga al Proyecto.
- Objetivos del proyecto : Cual será el resultado que se quiere alcanzar con el proyecto realizado.
- Identificación de la organización
- Diagnostico del proyecto: Explicar el problema o la necesidad del proyecto.
- Descripción del proyecto: ¿Que queremos hacer con el proyecto?(Detallar en qué consiste y las necesidades que justifica la realización del proyecto)

- Inversión solicitada en un máximo de \$250.000 en Equipamiento y un monto máximo de \$600.000 en Infraestructura - adjuntándose 2 cotizaciones formales, con distribución de los recursos pedidos y montos del aporte de la organización. Quedando facultada la Autoridad para disminuir o aumentar el monto solicitado, según el impacto en la Comunidad el proyecto presentado.
- Plan de actividades: Es el plan de actividades y las fechas en las que se llevara a cabo.

Artículo 5°.- A la postulación se deberá adjuntar, los siguientes antecedentes:

- Carta compromiso de los aportes en dinero o mano de obra, firmado por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Organización.
- Carta compromiso que el equipamiento y uso, será comunitario, firmado por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Organización.
- Certificado de Personalidad de Jurídica Vigente, extendidos por Secretaria Municipal.
- Comodato del terreno cuando corresponda.
- Fotocopia del acta de reunión en la que se establecieron los acuerdos del proyecto, con listado de los socios asistentes a la asamblea. (Nombre, Rut, Firma en el libro de acta)
- Listado con la individualización de los dirigentes de la Organización, que incluirá sus nombres completos, número de Cédula de Identidad, domicilio y teléfono de contacto.
- Certificado de registro de inscripción a la Ley Receptora de Fondos Públicos : www.registros19862.cl
- Fotocopia de RUT, otorgado por S.I.I.
- Fotocopia Cuenta de Ahorro de la Organización entregada por el Banco del Estado.
- Cotizaciones o presupuesto según corresponda.

Artículo 6°.- Durante el proceso de selección, la I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de realizar todas las revisiones, auditorias, evaluaciones e inspecciones que estime necesarias. En caso de detectarse falsedad en las declaraciones o documentación acompañada, el proyecto será rechazado.

Artículo 7°.- Existirá una comisión evaluadora de los proyectos formada por el/la Directora/a de Desarrollo Comunitario, Secretaria Comunal de Planificación, o quienes designen al efecto, Encargado del Programa y un representante designado por el Alcalde.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la comisión lo estime necesario podrán incorporarse a ella los funcionarios Municipales que se designen.



Artículo 8°.- La Comisión Evaluará los siguientes aspectos:

- a) Aspectos técnicos normativos ;y
- b) Aspectos generales y sociales

Artículo 9°.- La evaluación de los aspectos técnicos normativos se refiere a que el proyecto no contravenga la normativa, sea legal, reglamentaria o Municipal; los proyectos que contravengan la normativa serán rechazados.

Artículo 10° La evaluación de los aspectos generales y sociales comprende la ponderación de los siguientes factores:

- a) El hecho de haber sido considerada o no la Organización en postulaciones anteriores.
- b) Aporte ofrecido por la Organización : Corresponde a los aportes que la organización realice en dinero, mano de obra, etc.
- c) Participación de los socios en la elaboración de los proyectos.
- d) Números de beneficiarios.
- e) Respaldo que den al proyecto otras Organizaciones.
- f) Creatividad de los proyectos.
- g) Rendición de los recursos entregados en años anteriores.

Artículo 11° La comisión evaluadora emitirá un informe al Alcalde, en el que se establecerá un listado de priorización de los proyectos , quedando facultada la autoridad para poder modificarlo..

Artículo 12° El Alcalde, adjudicará los proyectos mediante la dictación de un decreto alcaldicio y los representantes de las Organizaciones beneficiadas deberán firmar el convenio que redacte la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio.

Artículo 13° Con posterioridad a la firma del convenio se entregarán los fondos, mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de la Organización, el que sólo podrá ser retirado por el representante legal de la misma.

Artículo 14° Durante la ejecución del Proyecto, la dirección de Desarrollo Comunitario tendrá la facultad de fiscalizar la debida ejecución de los proyectos.



Artículo 15°.- Las Organizaciones beneficiadas, solo podrán ocupar los fondos adjudicados, en lo descrito en el Proyecto, de existir algún cambio de fuerza mayor una vez firmado el convenio, se debe elevar una solicitud de modificación a la Dirección de Desarrollo Comunitario para su aprobación que quedara sujeta a que no se alteren el desarrollo ni el objetivo del proyecto.

Si no se cumpliera esta normativa, la organización tendrá la obligación de devolver los fondos adquiridos al Departamento de Administración y Finanzas.

Artículo 16°.- Las Organizaciones beneficiadas deberán rendir en forma detallada los fondos obtenidos. Para tal efecto las compras deberán realizarse solo con **facturas a nombre de la organización o boletas visadas por el servicio de impuestos internos (se debe detallar el producto adquirido).**

Para realizar la rendición, deberán acudir al Departamento de Administración y Finanzas para retirar formularios.

Calendario Súmate al Deporte 2014

N°	Etapas del Concurso	Fecha
1.	Retiro de bases y presentación de proyectos	17 de Mayo a 17 de Junio
2	Evaluación y adjudicación de proyectos	18 de Junio y 18 de Julio
3	Asignación de recursos	23 de Agosto
4	Rendición de cuentas	30 de Noviembre Hasta las 14:00 hrs



**FICHA DE POSTULACION PROYECTO DE FONDO DE DESARROLLO
VECINAL (FONDEVE)
Colina- 2014**

1.- NOMBRE DEL PROYECTO: Debe resumir el proyecto y especificar las características. No importa si es extenso, al leerlo se debe comprender el proyecto. Ejemplo: Yo decido cuidarme, alimentación saludable y autocuidado.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO: Describir el logro deseado y posible de obtener. Ejemplo: Realizar talleres de reciclaje con niños menores de 14 años.

3.- IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la Organización:		
Rut de la Organización:	N° Personalidad Jurídica:	Termino de Vigencia de Personalidad Jurídica:
Nombre Representante Legal (Presidente/a):		
RUT:	Domicilio:	
Teléfono Red Fija: Celular:	Correo Electrónico:	

4.- FONDOS MUNICIPALES RECIBIDOS

Su Organización recibió Fondos Municipales en los siguientes años. Si su respuesta es "Si", complete la información solicitada		
Año de Postulación	Objetivo del Proyecto (nombre del Proyecto)	Monto Otorgado
2012		
2013		

5.- FONDOS EXTERNOS RECIBIDOS

Su Organización recibió Fondos externos (GORE, Presidente de la República, ONG, otros) en los siguientes años. Si su respuesta es "Sí", complete la información solicitada:

Año de Postulación	Objetivo del Proyecto	Monto Recibido	Nombre de la Institución
2012			
2013			
2014			

6.- DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO: Explicar el problema o la necesidad.
¿Para qué?



7.- DESCRIPCION DEL PROYECTO: ¿Qué queremos hacer con el proyecto? (Detallar en qué consiste y las necesidades o razones que justifica la realización del proyecto)

--

8.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Número de Beneficiarios del Proyecto:	
Mujeres:	Hombres:



CARTA COMPROMISO APORTE MONETARIO DE LA ORGANIZACIÓN

Yo _____,
Rut: _____ Representante Legal de la
organización " _____",
se compromete a realizar el aporte de \$ _____ para la ejecución
del proyecto presentado año 2014. Acordado en acta de asamblea de socios de
fecha _____.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIO (A)

TESORERO (A)

Colina, _____ de _____ 2014 .